



Expediente: 6885/13

Carátula: TARJETA PLATINO S.A. C/ GALLARDO JORGE DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **03/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - GALLARDO, JORGE DANIEL-DEMANDADO

20248408880 - TARJETA PLATINO S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 6885/13



H104057935531

JUICIO: TARJETA PLATINO S.A. c/ GALLARDO JORGE DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 6885/13.

San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2024. I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562200003606823, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado YUBRIN CARLOS GUILLERMO, C.U.I.T. N° 20248408880, en el Banco Macro S.A., N°: 462209524003580, la suma de: a) \$57.937,06: Monto resultante de honorarios brutos (\$51.271,73.-) menos el 8% (\$4.101,74.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$10.767,06.-).-II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) \$9.228,91: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$5.127,17.- (10% a cargo de la parte) y \$4.101,74.- (8% a cargo del beneficiario) III) Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentario acompañada -6885/13.GEGE.

Actuación firmada en fecha 02/07/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.